

### Alerta Legal | México Aumenta Aranceles de Importación a Productos Siderúrgicos

El día de ayer, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación. El decreto aumenta –nuevamente– un arancel de importación de 15% *ad valorem* a ciertos productos siderúrgicos (i.e. 112 fracciones arancelarias), arancel que será temporal hasta el 29 de junio de 2022 y estará sujeto a un esquema desgravación.

VTZ desea recordar que estos productos siderúrgicos estaban sujetos a un arancel del 10% a partir del 22 de septiembre de 2021 de conformidad con el esquema de desgravación previsto en otro decreto de fecha 20 de septiembre de 2019.

Ahora bien, el decreto de ayer menciona que el arancel del 15% está nuevamente justificado por la situación global económica y, en particular, de la industria siderúrgica. VTZ destaca que el decreto señala que la industria mexicana del acero requiere un periodo de ajuste que le permita recurrir a los instrumentos jurídicos necesarios en contra de las prácticas desleales de comercio, a fin de establecer las condiciones propicias para su recuperación.

El decreto renueva el esquema de desgravación para todos los productos listados, reduciendo el arancel a 10% *ad valorem* a partir de 30 de junio de 2022. Después, la mayoría de los productos listados estarán sujetos a un arancel del 5% *ad valorem* a partir del 22 de septiembre de 2023; finalmente, se eliminarían dichos aranceles a partir del 1 de octubre de 2024.

No todos los productos se desgravarán completamente, pero seguirán un esquema similar. Para puertas y ventanas de acero, el arancel será 10% a partir del 30 de junio de 2022 y se reduciría a 7% *ad valorem* a partir del 22 de septiembre de 2023. Para ciertos tubos de acero, el arancel será 10% a partir del 30 de junio de 2022 y se reducirá a 5% a partir del 22 de septiembre de 2023. Por último, el arancel para ciertos productos laminados de acero chapados o revestidos será 10% a partir del 30 de junio de 2022 y se reducirá a 3% a partir de septiembre de 2023.

\* \* \* \* \*

VTZ es una firma mexicana especializada en comercio internacional. En caso de que requiera información adicional, no dude en contactar a Adrián Vázquez ([adrian@vtz.com.mx](mailto:adrian@vtz.com.mx)), Eduardo Zepeda ([eduardo@vtz.com.mx](mailto:eduardo@vtz.com.mx)), Emilio Arteaga Vázquez ([emilio@vtz.com.mx](mailto:emilio@vtz.com.mx)), o Vero Vázquez ([vero@vtz.com.mx](mailto:vero@vtz.com.mx)).

## Lista de productos/fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMPUESTO DE IMP.	IMPUESTO DE EXP.
7208.10.03	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	Kg	15	Ex.
7208.25.02	De espesor superior o igual a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.26.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.27.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.36.01	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.37.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.38.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.39.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.40.02	Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	Kg	15	Ex.
7208.51.04	De espesor superior a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.52.01	De espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior o igual a 10 mm.	Kg	15	Ex.
7208.53.01	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7208.54.01	De espesor inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7208.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7209.15.04	De espesor superior o igual a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.16.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.17.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7209.18.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	15	Ex.
7209.25.01	De espesor superior o igual a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.26.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7209.27.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7209.28.01	De espesor inferior a 0.5 mm.	Kg	15	Ex.
7209.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7210.30.02	Cincados electrolíticamente.	Kg	15	Ex.
7210.41.01	Láminas cincadas por las dos caras.	Kg	15	Ex.
7210.41.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7210.49.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7210.61.01	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc.	Kg	15	Ex.
7210.70.02	Pintados, barnizados o revestidos de plástico.	Kg	15	Ex.
7211.13.01	Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor	Kg	15	Ex.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMPUESTO DE IMP.	IMPUESTO DE EXP.
	superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve.			
7211.14.03	Los demás, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	Kg	15	Ex.
7211.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.23.03	Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	Kg	15	Ex.
7211.29.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7211.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7212.20.03	Cincados electrolíticamente.	Kg	15	Ex.
7212.30.03	Cincados de otro modo.	Kg	15	Ex.
7212.40.04	Pintados, barnizados o revestidos de plástico.	Kg	15	Ex.
7213.10.01	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	Kg	15	Ex.
7213.20.01	Los demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	15	Ex.
7213.91.03	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	Kg	15	Ex.
7213.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7214.20.01	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.	Kg	15	Ex.
7214.30.01	Las demás, de acero de fácil mecanización.	Kg	15	Ex.
7214.91.03	De sección transversal rectangular.	Kg	15	Ex.
7214.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7216.10.01	Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	Kg	15	Ex.
7216.21.01	Perfiles en L.	Kg	15	Ex.
7216.22.01	Perfiles en T.	Kg	15	Ex.
7216.31.03	Perfiles en U.	Kg	15	Ex.
7216.32.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7216.33.01	Perfiles en H, excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 7216.33.02.	Kg	15	Ex.
7216.40.01	Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	Kg	15	Ex.
7216.50.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7216.61.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7219.33.01	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	Kg	15	Ex.
7219.34.01	De espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	Kg	15	Ex.
7219.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7225.30.07	Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados.	Kg	15	Ex.
7225.40.06	Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	Kg	15	Ex.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMPUESTO DE IMP.	IMPUESTO DE EXP.
7225.50.07	Los demás, simplemente laminados en frío.	Kg	15	Ex.
7225.91.01	Cincados electrolíticamente.	Kg	15	Ex.
7225.92.01	Cincados de otro modo.	Kg	15	Ex.
7225.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7226.91.07	Simplemente laminados en caliente.	Kg	15	Ex.
7226.92.06	Simplemente laminados en frío.	Kg	15	Ex.
7226.99.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7227.10.01	De acero rápido.	Kg	15	Ex.
7227.20.01	De acero silicomanganeso.	Kg	15	Ex.
7227.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7228.30.99	Las demás.	Kg	15	Ex.
7228.70.01	Perfiles.	Kg	15	Ex.
7304.19.01	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm sin exceder de 19.5 mm.	Kg	15	Ex.
7304.19.02	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.	Kg	15	Ex.
7304.19.03	Tubos laminados en caliente, sin recubrimiento u otros trabajos de superficie, incluidos los tubos laminados en caliente barnizados o laqueados: de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	15	Ex.
7304.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7304.23.04	Tubos de perforación ("Drill pipe"), laminados en caliente, con diámetro exterior igual o superior a 60.3 mm sin exceder de 168.3 mm, con extremos roscados.	Kg	15	Ex.
7304.29.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7304.39.10	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm, sin exceder 19.5 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.11	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm, sin exceder 19.5 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.12	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de	Kg	15	Ex.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMPUESTO DE IMP.	IMPUESTO DE EXP.
	pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.			
7304.39.13	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.14	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.15	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.16	Diseñados para su uso en calderas, sobrecalentadores, intercambiadores de calor, condensadores, hornos de refinación, calentadores de agua u otros similares, excepto lo comprendido en las fracciones arancelarias 7304.39.10, 7304.39.12 y 7304.39.14.	Kg	15	Ex.
7304.39.91	Los demás de diámetro exterior superior o igual a 38.1 mm, pero inferior o igual a 406.4 mm, con un espesor de pared superior a 12.7 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.92	Los demás de diámetro exterior superior o igual a 38.1 mm, pero inferior o igual a 114.3 mm, con un espesor de pared superior a 6.4 mm pero inferior o igual a 12.7 mm.	Kg	15	Ex.
7304.39.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7305.11.02	Soldados longitudinalmente con arco sumergido.	Kg	15	Ex.
7305.12.02	Los demás, soldados longitudinalmente.	Kg	15	Ex.
7305.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7305.20.01	Con espesor de pared inferior a 50.8 mm.	Kg	15	Ex.
7305.31.91	Los demás de acero inoxidable.	Kg	15	Ex.
7305.31.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7305.39.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.19.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.29.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.30.02	Tubo de acero, al bajo carbono, galvanizado por inmersión, con diámetro exterior igual o superior a 3.92 mm pero inferior o igual a 4.08 mm, y espesor de pared igual o superior a 0.51 mm pero inferior o igual a 0.77 mm.	Kg	15	Ex.
7306.30.03	Galvanizados, con un espesor de pared inferior a 1.65 mm, excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 7306.30.02.	Kg	15	Ex.





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CUOTA (ARANCEL)	
			IMPUESTO DE IMP.	IMPUESTO DE EXP.
7306.30.04	Galvanizados, con un espesor de pared superior o igual a 1.65 mm, excepto lo comprendido en la fracción arancelaria 7306.30.02.	Kg	15	Ex.
7306.30.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.40.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.50.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.61.01	De sección cuadrada o rectangular.	Kg	15	Ex.
7306.69.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7306.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7307.23.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7308.20.02	Torres y castilletes.	Kg	15	Ex.
7308.30.02	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales.	Kg	15	Ex.
7308.90.99	Los demás.	Kg	15	Ex.

